



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

1135

ANGOL,

09 JUL. 2012

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de recursos, de fecha 17 de Enero de 2012, suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Angol, que transfiere recursos para la ejecución de los proyectos: "Construcción y Reparación de Paraderos Rurales, Angol", "Construcción Reposición de Paraderos Urbanos sector centro, Angol", "Instalación, Demarcación y Construcción de Soluciones a Puntos Críticos de Angol, etapa I", Instalación de Cruce Semaforizado en Avda. O'Higgins con Jerusalén y O'Higgins con las Rosas.

B) El Decreto Exento N° 1076 del 06 de Marzo de 2012, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 17 de Enero de 2012, para la ejecución de los proyectos mencionados en el inciso A).

C) El Decreto Exento N° 597 del 13 de abril de 2012, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 17 de enero de 2012, suscrito entre la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Angol**, indicado en el inciso A)

D) Las bases administrativas generales, para la ejecución del proyecto **"Instalación, Demarcación y Construcción de Soluciones a Puntos Críticos de Angol, etapa I"**.

E) El Decreto Exento N° 642, del 20 de abril de 2012, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación pública **"Instalación, Demarcación y Construcción de Soluciones a Puntos Críticos de Angol, etapa I"**.

F) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta de fecha 18 de mayo de 2012, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica el proyecto a la Constructora Singel Ltda.

G) El Decreto Exento N° 858, del 29/05/2012, que acepta la oferta presentada por la Empresa Constructora Singel Ltda., para la ejecución de la propuesta pública **"Instalación, Demarcación y Construcción de Soluciones a Puntos Críticos de Angol, etapa I"**, ID=2743-18-LP12, por un monto de \$ 49.035.249 (Cuarenta y nueve millones treinta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve pesos).

H) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

I) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

J) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato para la ejecución de la propuesta pública **"Instalación, Demarcación y Construcción de Soluciones a Puntos Críticos de Angol, etapa I"**, ID=2743-18-LP12, por un monto de \$ 49.035.249 (Cuarenta y nueve millones treinta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve pesos), suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Constructora Singel Ltda

2.- Devuélvanse las garantías por seriedad de la oferta de la propuesta pública **"Instalación, Demarcación y Construcción de Soluciones a Puntos Críticos de Angol, etapa I"**, a los siguientes oferentes:

- Boleta de Garantía N° 176504-3, por un monto de \$ 1.000.000, oferente **SINGEL LTDA.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/MBS/ORR/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- DOM
- Dir. Tránsito
- Tesorería
- Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. partes

